Concepción, 19 de agosto de 2013
Resolución REC-Nº 191/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ASTRI S.A., NM DISEÑOS, SORIANO MUEBLES Y MF METAL FIG PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNC CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/13.----------

VISTO

El expediente RSG 2709/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 323562 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 255021, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 036/13 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 006/13 – Nº de PAC 255.021, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; ASTRI S.A., por los ítems 1, 2, 8, 13, 16, 18, 24, 29, 36 y 46 totalizando la suma de G. 33.850.000 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil), NM DISEÑOS, por los ítems, 9, 10, 12, 20, 23, 25, 27, 28, 39, 44 y 49, totalizando la suma de G. 41.030.000 (guaraníes cuarenta y un millones treinta mil), SORIANO MUEBLES, por los ítems, 6, 11, 14, 17, 35, 37, 43, 47, 51 y 52, totalizando la suma de G. 23.306.000 (Guaraníes veinte y tres millones trescientos seis mil) y MF METAL FIG, por los ítems, 3, 4, 5, 7, 15, 19, 21, 22, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41, 42, 45, 48 y 50, totalizando la suma de G. 55. 035.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones treinta y cinco mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; ASTRI S.A., por los ítems 1, 2, 8, 13, 16, 18, 24, 29, 36 y 46 totalizando la suma de G. 33.850.000 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil), NM DISEÑOS, por los ítems, 9, 10, 12, 20, 23, 25, 27, 28, 39, 44 y 49, totalizando la suma de G. 41.030.000 (guaraníes cuarenta y un millones treinta mil), SORIANO MUEBLES, por los ítems, 6, 11, 14, 17, 35, 37, 43, 47, 51 y 52, totalizando la suma de G. 23.306.000 (Guaraníes veinte y tres millones trescientos seis mil) y MF METAL FIG, por los ítems, 3, 4, 5, 7, 15, 19, 21, 22, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 41, 42, 45, 48 y 50, totalizando la suma de G. 55. 035.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones treinta y cinco mil), para la "Adquisición de Muebles y Enseres" correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 006/13, acogiéndose a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción